

Pereira, 18 de marzo de 2016.

Doctores

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ

Directora Administrativa de Prestación del Servicio

Educativo y Administración de Plazas Docentes

Asunto: Aclaración a la respuesta definitiva según referencia a los oficios 5987-2016 del 10/02/2016 SAC 2016 PQR 1729 de fecha 02 de marzo.

En vista del asunto en mención me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa, con el fin de hacer claridad al contenido de los planteamientos, con el único ánimo de no tener que entrar a denunciar tan delicadas situaciones que dejaron como huella las malas acciones y extralimitaciones de funciones de la administración pasada, los mismos que se verían afectados al tenor del código único disciplinario, Ley 734 de 2002, con los funcionarios tantos los que proyectan el planteamiento como los despachos responsables.

No es clara la posición de la funcionaria que proyectó el oficio y que lo remite a los diferentes despachos para la revisión y firma, pues veo con suma preocupación que siguen contestando lo mismo y no dan una respuesta contundente al tema en el marco de la reclamación, quedando clara que la liquidación revisada por el ministerio se encuentra ya revisada y no tengo al respecto ninguna objeción.

Por enésima vez, antes de entrar a demandar la administración quiero que quede claro que mi situación de reclamación siempre la he planteado frente al decreto 756 del 30 de noviembre de 2013, el mismo que sin ser objeto de modificación y nivelación cambia el grado en el que yo venía (08) y que fui liquidada y aprobada por el ministerio como dije anteriormente; lo que yo solicito en este caso es que sea revisado ese decreto, que en el marco legal solo se refiere a un ajuste salarial no a una modificación, ni nivelación salarial, por este motivo exijo que se preste una atención responsable a mi caso, pues en el marco del mismo decreto o sea del ajuste mi grado fue cambiado por el 06, afectando mi salario en el grado 08 y en el año 2014 hasta el mes que laboré no hubo Dios posible que aclararan mi salario como grado 08, esta situación afectó las cesantías retroactivas las mismas que fueron liquidadas con el salario del 2014 en grado 06.

De ese despacho exijo que se aclare mi situación ya que afecta no solo mi patrimonio sino que es ilegal desde todo punto de vista, también exijo que me presenten el acto administrativo donde a mí me notificaran por qué me estaban devolviendo de un grado 08 a un grado 06, que también me expliquen y me aclaren al tenor de las normas de carrera y la ley 909 de septiembre de 2004,

cual fue la normativa al tenor de la ley que se aplicaría para afectar mi grado, les pido de todo corazón se revise el tema jurídicamente de manera juiciosa y responsable, ya que fui pensionada en el grado 08 liquidada hasta el 31 de diciembre del 2013 en el grado 08 y porque de buenas a primeras sin existir acto administrativo que legalice la situación administrativa van así deportivamente bajando el grado y el salario, afectando mis cesantías definitivas, en todo caso se debe dar claridad al respecto y no dar las respuestas sin conocimiento de causa y a ver escudriñado de manera profunda la parte legal y jurídica de mi situación.

Espero pues que ya esta sea la última solicitud que presento ante la administración, pues ya tendré que acudir entonces a otras acciones que me protegen como funcionaria pública y ciudadana.

Atentamente,


LUZ MERY CASTRILLON RAMIREZ
C.C. No. 34042104

Recibo notificaciones en la calle 18 No. 30-38 San Luis Lado derecho Teléfonos. 3213570-3154597740



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de marzo de 2016	Número de radicado:	13135
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ MERY CASTRILLON RAMIREZ		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A OFICIOS 5987/2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

